



SELLO QVARTO, VEINTE MARA
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y DOS.

Cavildo
 En la Villa de Amara en treinta dias del mes
 de Mayo de mil Setecientos noventa y dos años se juntaron
 non p.^a Cavildo ordinario en las Salas Capitulares
 de este Ayuntamiento los señores D.ⁿ Alonso Landin
 Mayor y D.ⁿ J.ⁿ Asnar Panton Alcaldes ordina-
 rios de ella p.^a su Mag.^d D.ⁿ Juan Navia Tam.
 Melchor Alferu mayor perpetuo y Capitan
 de las Costas maritimas, D.ⁿ Benancio de Sioanes
 Landin D.ⁿ Andres Juan Landin, D.ⁿ Manuel de
 Landin Garcia D.ⁿ Antonio Landin Landin, y D.ⁿ
 Andres de Sioanes Garcia Regidores perpetuos
 de este Ayuntamiento D.ⁿ Pedro Carrasco Heron
 y D.ⁿ Juan de Ram.^a Pared. Diputados de la Comu-
 nidad de esta Villa, D.ⁿ Juan de Pared. Alcaide Real
 Sindico qual D.ⁿ Bart.^e Pablo Tam.^a Penonae
 del Publico de ella, y D.ⁿ Benito Juan Romales
 Jurado Perpetuo de este Ayuntamiento, y to-
 dos juntos como lo tienen de costumbre, tra-
 taron y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento sea feita unoficio que
 sea aporado p.^a el Ciu. de Loxa con p.^a
 dei y unave de mano del Cavildo año en que
 se previene a esta Villa que admita la visdonia
 que esta dispuesta p.^a el Corregidor de esta Ciu. y quando
 lo contrario tomara la Ciu. la mas dexa

